Colmenar Viejo

A N U N C I O

En el "Boletín Oficial del Estado" nº 267 de 28 de octubre de 2026, aparece publicado el anuncio para cubrir una plaza de Técnico de Medio ambiente, mediante concurso especifico, funcionarios de carrera, dentro de la plantilla de personal, perteneciente/s al Grupo A, Subgrupo A2, Escala: Administración Especial, Subescala Técnico Medio.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de atención al público, o a través de la Sede Electrónica, DESDE EL DÍA 29 DE OCTUBRE HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2026, AMBOS INCLUSIVE, indicando cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que aquellas personas aspirantes que antes de la apertura del plazo de presentación de instancias ya la hubiesen presentado deberán subsanar dicha solicitud, esto es, instancia normalizada y justificante de pago, dentro del plazo establecido en el presente anuncio, de lo contrario quedarán excluidos del listado de admitidos por presentación extemporánea de la misma.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 252 de 22 de octubre de 2026 aparece publicado anuncio de las bases que han de regir la convocatoria.

Las bases generales para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 128 de 21 de abril de 2010.
A las solicitudes se deberá acompañar la siguiente documentación: (Base 5).

a) Solicitud de participación mediante modelo normalizado, debidamente cumplimentada y firmada. En la instancia se hará constar la titulación oficial que se posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en esta convocatoria.

b) Documento nacional de identidad o pasaporte en vigor. No será necesaria su aportación por quienes, en la instancia de participación en el proceso selectivo, o en el documento que a dichos efectos se facilite en la entrega de documentación, hubiesen autorizado a la Administración a la comprobación de los datos de identificación.

c) Recibo de haber abonado el importe en concepto de Tasa por Derechos de Examen.

Recursos Humanos. 5770/2026. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C

CSV: 28770IDOC2A42777D8696A9F43AA - https://carpeta.colmenarviejo.es/eAdmin

d) Fotocopia del título a que se hace referencia en base 4.1, o autorización para la consulta en la Plataforma de Intermediación de Datos (SVD), o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se debe aportar la credencial que acredite su homologación.

e) Anexos II, III y IV:

-Declaración responsable de méritos alegados, debidamente cumplimentados y firmados (Anexo II), sin que sea posible la alegación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de instancias.

También podrán presentarse las instancias a través del sistema previsto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE
Firma, fecha y CSV al margen

Recursos Humanos. 5770/2026. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C

CSV: 28770IDOC2A42777D8696A9F43AA - https://carpeta.colmenarviejo.es/eAdmin